

PROVIDENCIA,

D.A. EX DAOM N° 463 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo N°5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios y el Decreto N° 250, de fecha 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones y la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado:

CONSIDERANDO:

- Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, la atribución de realizar procesos de contratación de **Baja Complejidad**.
- Que, según solicitud de: DEPTO. MANTENCIÓN, y mediante Decreto Alcaldicio Ex DAOM N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____, se aprobaron Bases de **Licitación Pública o Privada** y sus antecedentes que autorizan el llamado; o la aprobación del **Trato Directo** con sus Términos de Referencia según corresponda; o mediante Memorandum N° _____ de fecha _____ de _____ del 20____ se autorizó la compra del bien o contratación del servicio mediante **Convenio Marco**, denominado " _____ ID _____".
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por: Empresa: KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS RUT: 92475000-8
Dirección: AV.PAJARITOS 5830
- Que, la contratación es autorizada por: el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición _____ o, el acuerdo N° _____ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° _____ de _____ 20____, si corresponde.
- Que, el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN	P. UNITARIO	P. TOTAL
2	CRISTAL ESPEJO RETRO EXT. 010177E	78.771,0	157.542,0
		DESC.	,0
		NETO	157.542,0
Tipo de Compra	Repos. o Complem. de Accesorios Compatibles con Mod. ya Adq. / Art.8, letra g) Ley Nro.19.886 y Art. 10, Nro.7, letra g) del D.H. 250	IVA	30.313,0
		TOTAL	187.855,0

DECRETO:

- ADJUDÍQUESE LA CONTRATACIÓN a la empresa señalada en el punto N°3, puesto que su oferta es la **más conveniente** a los Intereses Municipales.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, el corresponde, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición.

Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal

- Que, a continuación se registra el **COMPROBANTE DE SALDO PRESUPUESTARIO** (Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio. Artículo N°3 del Reglamento de Compras).

CÓD. PRESUPUESTARIO	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACIÓN ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152204911001-1	130201	50.000.000	19.000.907	189.855	30.999.093

PROVIDENCIA, 14 de Marzo de 2017.

EX. DAOM N° 462 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el artículo N° 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos y Prestaciones de Servicios:

CONSIDERANDO:

1. Que, según Reglamento N° 146 de fecha 30 de Diciembre de 2015, se fijó el Texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención la atribución de realizar la contratación mediante Trato Directo cuando su monto no supere las 100 Unidades Tributarias mensuales.
2. Que, el Decreto Supremo N° 250 del año 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece en su Artículo 10° - N° 7 Naturaleza de la Negociación – Letra g), que procederá el Trato Directo cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
3. Que, la utilización de repuestos originales de fábrica permite un óptimo funcionamiento, mayor seguridad, confiabilidad y disponibilidad del vehículo, además de alargar su vida útil.
4. Que, la empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados es el único representante oficial en Chile de la marca Mercedes Benz.
5. Que, mediante Memorandum N° 6002 de fecha 13 de Marzo de 2017 del Jefe del Departamento de Mantención, se solicita la adquisición de 2 cristal de espejo retro ext. Otd17-pe para stock Bodega de Mantención, según cotización N° 702647969 adjunto.

DECRETO:

1. Autorícese la Contratación Directa según el Artículo 10° N° 7 – Letra g) con la empresa **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, R.U.T. N° 92.475.000-6**, por la adquisición de 2 cristal de espejo retro ext. Otd17-pe para stock Bodega de Mantención, según cotización N° 702647969 adjunto.
2. El valor a pagar por esta adquisición asciende a **\$ 189.855, IVA incluido**.
3. Publíquese el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Anótese, Comuníquese y Archívese
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA


EDUARDO AFRANCIBIA BARACAT
Director Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

JABR/vc/f/jmh
Distribución:

- Depto. de Mantención
- Archivo

Memorandum N°: 6.002 /
Materia: Solicitud de Bien o Servicio de Baja Complejidad.

Providencia, 13 de Marzo del 2017

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE MANTENCION

A : DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCION (S)

FORMULARIO DE SOLICITUD: BIEN SERVICIO

A) SOLICITUD	1	Materia	Compra repuestos para vehículos.		
	2	Objetivo	Stock bodega.		
	3	Tipo de contratación	Trato Directo.		
	4	Fundamento de la excepción	Art. 8° Ley N° 19.886 y Art. N° 10.7 letra g) del D.H. 250 (equipamiento o servicio necesariamente compatible con sistemas o infraestructura previamente adquirida)		
	5	Monto total estimado de la propuesta	\$ 189.855.- IMPUESTO INCLUIDO.		
B) BASES DE LICITACION/TERMINOS DE REFERENCIA	6	Visita a terreno obligatoria	No aplica.		
	7	Plazo entrega del bien o servicio, inicio de actividades, acta de terreno, etc.	No aplica.		
	8	Documentación técnica	No aplica.		
	9	Criterios de evaluación Nota: No aplica para los Tratos Directos del Art. 10° D.S. 250/2004 N° 3, 4, 5, 6 y 7.	Criterios	%	Formula de Evaluación
			Oferta económica		
			Plazo de entrega		
			Experiencia		
			Cumplimiento requisitos formales		
			Representante marca	100	
	Total		100%		
	10	Garantía de seriedad de oferta	No aplica.		
	11	Garantía fiel cumplimiento de la oferta	No aplica.		
	12	Duración del contrato	No aplica.		
13	Plazo de pago	30 días hábiles.			
14	Descripción del bien o servicio	Cristal espejo retrovisor ext.			
15	Unidad de medida y cantidad	2 Unidades.			
16	Contacto y lugar de entrega	Jorge Manríquez Hormazábal (jmanriquez@providencia.cl) – Caupolicán N°111 - Providencia.			
17	Reajuste	No aplica.			
18	Multas	No aplica.			
20	Imputación presupuestaria	Otros antecedentes u observaciones	Se adjunta cotización de Kaufmann N° 702647969.		
			Cuenta presupuestaria	Centro de Resultado	Subprograma
			215.220.401.1001	13-02-01	01

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE ANTONIO BASCUÑAN RODRIGUEZ
Jefe Departamento de Mantención

JMH/jmh
Distribución:
• Archivo

KAUFMANN

Distribuidor General Autorizado de Mercedes-Benz y Freightliner en Chile

 Mercedes-Benz

COTIZACION
N° 702647969



Cotización : 702647969
N°Solicitante : 1040248
N°Cliente : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCI
Dirección : CAUPOLICAN 1151
Comuna : SANTIAGO
Of. Venta : 010
Válido Hasta : 28.03.2017
Vendedor : Hector Aburto Flores

Centro: 1187

Para trámites posteriores indicar este número

Referencia: **Ctz axor 1824**

Tipo Doc: ZP00

Fecha: 13.03.2017

N° Vend

N° Rut

N° Hoja

Hora : 12:43:00

0000501861

69070300-9

1 / 1

Item	Denominación	Cantidad	Precio Unit.	Valor Bruto	%Dcto.	Valor Neto
1	Cristal espejo retro ext otd17-pe loy.cl	2	79.771	159.542		159.542

BRUTO	DESCUENTO	VALOR NETO.	% IVA	VALOR IVA	TOTAL
159.542	0	159.542	19,00 %	30.313	\$ 189.855

P

Rut : 69.070.300-9
 Dirección : Caupolicán 1151
 Teléfono : 56-02-24454122
 Fax : 56-02-4454107

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 Unidad de Compra : Dirección de Aseo Ornato y Mantención
 Fecha Envío OC. : 15-03-2017 08:50:17
 Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 2458-81-SE17

SEÑOR (ES)	KAUFMANN S A VEHICULOS MOTORIZADOS	A Sr (a) :	Jose Chaucono (Encargado Servicio)
DIRECCIÓN	Av. Gladys Marín Estación Central Región Metropolitana de Santiago	FONO :	(56)(2) 7202931
RUT	: 92.475.000-6	FAX :	(56)(2) 720 2935

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : A-66 REPUESTOS			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Caupolicán 1151		Providencia Región Metropolitana de Santiago	
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO : Otra Forma de Despacho, Ver Instruc			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC : Jorge Manriquez Hormazabal		56-02-24454122 jmanriquez@providencia.cl	

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25172113	Sistemas de control de la tracción del vehículo	1 Unidad	Compra cristal espejo retrovisor, stock bodega según memo N°6002		159.542,00	0,00	0,00	159.542

Orden de Compra	Neto	\$	159.542
Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	159.542
	19% IVA	\$	30.313
	Total	\$	189.855

Fuente Financiamiento: 13.02.01

Observaciones:

Compra cristal espejo retrovisor, stock bodega según memo N°6002

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

KAUFMANN



CASA MATRIZ:
AV GLADYS MARIN MILLIE N° 5830
ESTACION CENTRAL / SANTIAGO
CASILLA 9630
FONO: 2 2720 2000

24/3 R.U.T.: 92.475.000-6
FACTURA ELECTRONICA
16-3-17
N°: 1008308
2452-81-5E17

KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS

GIRO: SERVICIO TECNICO Y TALLER, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS AUTOMOTRICES, VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTRICES Y REPUESTOS, EXPORTACION, FORMACION O PARTICIPACION EN SOCIEDADES, EMPRESAS O NEGOCIOS.

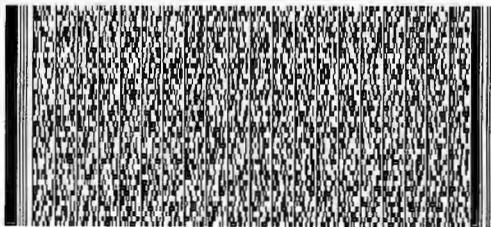
SUCURSAL:
VICUÑA MACKENNA
AV. VICUÑA MACK
SANTIAGO

S.I.I. - SANTIAGO PONIENTE

SEÑOR(ES) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA		FECHA	: 16-03-2017
R.U.T.	: 69.070.300-9	TELEFONO	: 224454122
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL	COND. PAGO	: Pago a 30 días Fecha Document
DIRECCIÓN	: CAUPOLICAN 1151	N° INTERNO	: 0901549710
COMUNA	: PROVIDENCIA	CIUDAD	: SANTIAGO
SOLICITANTE 0001040248		CLASE PEDIDO	Venta de Repuestos
ORDEN DE COMPRA	66	N° PEDIDO	0803993978
VENDEDOR	0000501861 0000501861	O C	: 66

Código	Descripción	Cant.	Prec. Unit.	Valor Bruto	Recargo % Dcto.	Total
1 A0028114633:MBC	CRISTAL ESPEJO RETRO EXT OTD17 PE LOY CL	2,00	79.771	159.542		159.542

SON : Ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos.-



Timbre Electrónico SII
Resolución 79 del 20/08/2014 Verifique este documento en www.sii.cl

Nombre:	SUB TOTAL	159.542
R.U.T.:	RECARGO	
Fecha:	DESCUENTO	
Firma:	TOTAL EXENTO	
Recinto:	TOTAL NETO	159.542
		19 % I.V.A	30.313
		TOTAL	189.855

Documento Tributario Electrónico generado por Signatur (www.southconslang.com)

No reclamándose contra el contenido de la presente factura dentro de 8 días siguientes a la entrega de ésta, se tendrá por irrevocable aceptada. Facturas no pagadas a su vencimiento devengarán el interés máximo convencional a que se refiere la Ley 18.010